

RESOLUCIÓN No. SCPM-CGAF-PAC-2018-003

PSIC. IND. CHICO PICO ELITA ROCIO
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA,
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555, de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante Acción de Personal SCPM- CGAF-DATH-360-2017, se encarga el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al Ing. Christian Ruiz H. Intendente General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado a partir del 06 de septiembre de 2017;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”;

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública”;

Que el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal

COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)”;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-032B, de 08 de febrero de 2018, se nombra a la Psic. Ind. Chico Pico Elita Rocio, como Coordinadora General Administrativa Financiera, subrogante, a partir del 14 de febrero de 2018;

Que en el literal b) del artículo 5 de la Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado delega al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), propuestas por la Dirección Administrativa;

Que mediante Resolución No. SCPM-CNG-004-2018, de 8 de febrero de 2018, el Coordinador Nacional de Gestión resolvió reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, así mismo resolvió convalidar la Reforma al Plan Anual de las Direcciones Administrativa, de Infraestructura Tecnológica y de Comunicación Social;

Que en la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCPM-CNG-004-2018, de 8 de febrero de 2018, el Coordinador Nacional de gestión dispuso a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública y normativa vigente;

Que mediante Memorando No. SCPM-CGAF-DA-214-2018-M, de 9 de febrero de 2018, la Ing. Solange Buitrón, Directora Administrativa, solicita al Ing. Paúl Pilco, Analista de Compras Públicas, introducir en el PAC la reforma correspondiente de la actividad “contratación del servicio de mudanza para los bienes y archivos de la superintendencia de control del poder de mercado oficina matriz al nuevo edificio”

Que mediante Memorando No. SCPM-CGAF-DA-0217-2018-M, de 9 de febrero de 2018, la Directora Administrativa, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero

lo siguiente: “Considerando lo expuesto en los párrafos que anteceden y de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicito a usted señor Coordinador, que dentro del ámbito de su competencia establecido en el Art. 5 literal b) de la Resolución de delegación de funciones N° SCPM-DS-061-2017 que señala: “Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), propuestas por la Dirección Administrativa”; autorice la reforma al PAC 2018 y designe a quien corresponda la elaboración de la respectiva Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:...”

Que mediante Memorando No. SCPM-CGAF-037-2018-M, de 9 de febrero de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica proceder con la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC, según el detalle constante en el memorando No. SCPM-CGAF-DA-0217-2018-M, de 9 de febrero de 2018, suscrito por la Directora Administrativa; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2018 de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con la necesidad institucional y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y al Artículo 25 de su Reglamento General, de acuerdo al siguiente detalle:

1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

1.1. Actividades que se modifican

1.1.1. Actividades registradas actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530208	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Normalizado	Si	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DEL MERCADO A NIVEL NACIONAL	156.794,41	C2 C3
530421	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR ADECUACIONES AL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONARAN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO MATRIZ	31.785,71	C1
530421	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Normalizado	Si	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES QUE ARRIENDA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO, OFICINA MATRIZ BOSMEDIANO	21.875,00	C2

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530841	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Normalizado	Si	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	10.714,29	C2
530202	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZA PARA LOS BIENES Y ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO OFICINA MATRIZ AL NUEVO EDIFICIO	40.178,57	C1

1.1.2. Actividades a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530208	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Normalizado	Si	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DEL MERCADO A NIVEL NACIONAL	125.623,62	C2 C3
530421	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR ADECUACIONES AL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONARAN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO MATRIZ	87.956,51	C1
530421	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Normalizado	Si	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES QUE ARRIENDA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO, OFICINA MATRIZ BOSMEDIANO	11.160,71	C2
530841	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Normalizado	Si	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	9.283,29	C2
530202	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZA PARA LOS BIENES Y ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO OFICINA MATRIZ AL NUEVO EDIFICIO	40.178,57	C1

2. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES

2.1. Actividades que se modifican

2.1.1. Actividades registradas actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
840107	Bien	Proyecto de Inversión	Subasta inversa Electrónica	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE COMPACTS DATACENTERS PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO MATRIZ	73.214,29	C2
840107	Bien	Gasto Inversión	Subasta inversa Electrónica	Normalizado	No	INCREMENTO DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO, PARA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES	406.250,00	C3

2.1.2. Actividades a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
840107	Bien	Proyecto de Inversión	Subasta inversa Electrónica	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE COMPACTS DATACENTERS PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO MATRIZ	82.000,00	C2
840107	Bien	Gasto Inversión	Subasta inversa Electrónica	Normalizado	No	INCREMENTO DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO, PARA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES	397.464,29	C3

DISPOSICIÓN GENERAL

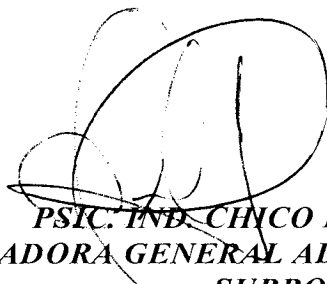
PRIMERA.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2018 en el portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 15 de febrero de 2018.



PSIC. IND. CHICO PICO ELITA ROCIO
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA,
SUBROGANTE